



Junta Municipal

MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY



ORDENANZA N° 009/2.024 J.M.

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE CALLE UBICADA EN LA URBANIZACIÓN SURUBÍ”

VISTO: El Dictamen N° 002/24 en conjunto de las Comisiones Asesoras Permanentes de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Educación, Cultura, Deportes, Turismo y Espectáculos Públicos, por la cual dictaminan establecer la nomenclatura de calle ubicada en la Urbanización Surubí, solicitado por el Ing. Eduardo Pérez en carácter de Director de la Firma “Desarrolladora Altamira S.A.”, bajo el rótulo de Expediente IM N° 1841/2.024. -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/2.010 “Orgánica Municipal” en el Art. 12 De las Funciones Municipales, establece en el Numeral 1. inc. h) “la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones”. -----

Que, las Comisiones Asesoras Permanentes han estudiado la solicitud; teniendo en cuenta la Ordenanza Municipal que establece que, en la zona de referencia, la asignación solicitada, lleve la denominación de “Rumania”. -----

Que, la Dirección General de Bienes Inmobiliarios por Memorándum N° 565/2024, informa en relación al Expediente N° 1.841... que en la zona corresponde nombre de calles de ciudades o países, se sugiere denominar dicha calle como Rumania, ya que no se ha encontrado en el plano índice de la ciudad calle con esa denominación. ---

Que, el Dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 08 de mayo de 2.024, obteniendo la conformidad de sus miembros para la aprobación. -----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA

Art. 1º) ESTABLECER, la nomenclatura de la calle ubicada en la Urbanización Surubí, que inicia en la intersección con la Ruta Py 03 entrada principal al Conjunto Residencial Altamira, con la denominación de “RUMANIA” -----

Art. 2º) TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. -----

MARIANO ROQUE ALONSO, 08 DE MAYO DE 2.024.-

Sra. GLADYS ZARATE GÓMEZ

Secretaria



Sr. OSMAR ARANDA FERNÁNDEZ

Presidente Junta Municipal



TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

Dada la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 31 días del mes de Mayo del año Dos mil Veinticuatro.-----



[Signature]
SANDRA VIDALLET
Secretaria General.

Secretaría Gral



[Signature]
CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal.

INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
Dirección de Planificación
21 JUN. 2024
Recibido: *ADe*
a las: *10:52* Horas

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA
31 MAYO 2024
A las: *12:35* horas
Responsable: *Diego*

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
RECIBIDO EN FECHA
20 JUN. 2024
A las: *10:47* horas
Responsable: *Nany*